



CCOO DENUNCIA QUE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS INCUMPLE LA NORMATIVA VIGENTE

El Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias denunció esta mañana que la Resolución por la que se convoca el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Maestros no se adecúa al Real Decreto 276/2007 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 (LOE).

Hasta este curso la resolución de convocatoria del procedimiento selectivo solía publicarse en febrero y previamente el borrador era discutido con las organizaciones sindicales.

En esta ocasión las organizaciones sindicales no fueron convocadas para discutirla. Esta reunión tiene una gran importancia, ya que se aprovecha para “pulir” la resolución, mejorándola en cuestiones formales y/o de fondo con las propuestas de los sindicatos, que advierten a la Administración cuando encuentran errores en la misma.

Así las cosas, el viernes 8 de octubre el BOPA publicó la resolución de convocatoria del procedimiento selectivo sin haber informado previamente a los sindicatos de que este acto administrativo iba a producirse fuera de las fechas habituales -primer trimestre del año en que tiene lugar el procedimiento-.

Los nuevos plazos de inscripción generaron malestar entre una parte del profesorado interino debido a que muchas personas planificaron sus estudios para mejorar el baremo previendo que la inscripción sería en febrero/marzo como venía ocurriendo desde hace muchos años.

Además, el hecho de que la convocatoria se publique en octubre supone que únicamente cuente como experiencia de este curso el periodo que comprende los dos meses y nueve días que van desde el inicio de curso al último día de plazo de inscripción en el procedimiento selectivo, a diferencia de lo ocurrido en convocatorias anteriores, en los que al abrirse el plazo de inscripción en febrero, se podían computar casi seis meses de experiencia del curso en que tenía lugar la oposición.

Desde CCOO, como todos los años, realizamos un estudio de la resolución de convocatoria, encontrando graves errores en la misma que podrían suponer que fuese declarada nula de pleno derecho si alguna persona afectada la recurre.

En el siguiente cuadro podéis observar las diferentes normativas básicas que han regulado las oposiciones desde que la LOE entró en vigor y en rojo los aspectos de la convocatoria que no se ajustan al Real Decreto 276/2007.

Periodo	Normativa básica	Ponderación	Experiencia docente	Número de bolas sorteo tema
2007-2011	RD 276/2007 (Anexo 4) Disposición transitoria décimoséptima de la LOE.	60% oposición 40% concurso	7 puntos sobre 10 a razón de 0,7 puntos por año.	Cuerpo Maestros: 3 bolas
2012-2017	RD 276/2007 (Anexo 1)	66,67% Oposición 33,33% Concurso	5 puntos sobre 10 a razón de 1 punto por año.	Cuerpo Maestros: 2 bolas
2018-2020	RD 276/2007. Disposición transitoria tercera introducida por el RD 84/2018	60% Oposición 40% Concurso	7 puntos sobre 10 a razón de 0,7 puntos por año.	Cuerpo Maestros: 3 bolas
2021-actualidad	RD 276/2007 (Anexo 1)	66,67% oposición 33,33% concurso	5 puntos sobre 10 a razón de 1 punto por año.	Cuerpo Maestros: 2 bolas
Convocatoria Cuerpo Mestros 2021	RD 276/2007	66,67% Oposición 33,33% Concurso	7 puntos sobre 10 a razón de 0,7 puntos por año.*	Cuerpo Maestros: 3 bolas*

*En color rojo los aspectos de la convocatoria que no se ajustan a la legalidad.

Como se puede observar en la tabla, aunque la Consejería respetó la nueva ponderación que otorga más peso a la calificación obtenida en la oposición (66,67% frente al 60% que establecía el RD 84/2018) en detrimento del concurso (33,33% frente al 40% del RD 84/2010) no hizo lo mismo con la puntuación que debe consignarse a la experiencia docente y con el número de bolas que se extraen en el sorteo del tema.

CCOO ha tratado de mitigar los prejuicios que provoca el continuo cambio de baremos trabajando intensamente durante los dos cursos anteriores para que se apruebe otra disposición transitoria que facilite el acceso para el personal interino que está trabajando actualmente. Esta disposición no va a llegar a tiempo debido a que el Real Decreto que pactamos con el Gobierno no fue convalidado en el Congreso de los Diputados y ahora debe tramitarse como una ley ordinaria.

No cabe ninguna duda de que volver al Anexo 1 del RD 276/2007 con un sorteo con tan sólo dos temas a elegir es una mala noticia, como también lo es que únicamente se tengan en cuenta cinco años de antigüedad en el apartado de experiencia, pero hubiese sido una noticia mucho peor que el procedimiento selectivo acabe siendo denunciado y

anulado por la vía judicial tiempo después de la celebración de las pruebas y que las personas seleccionadas pierdan sus plazas de funcionarias.

La Consejería de Educación ha convocado a las organizaciones sindicales a una reunión el próximo lunes 18 de octubre para abordar la situación y ha anunciado a través de los medios de comunicación que va a corregir de oficio los errores detectados.

Previsiblemente se aprobará una resolución de corrección de errores de la anterior, publicando un nuevo baremo acorde a lo establecido en el anexo 1 del RD 276/2007 y se abrirá un nuevo plazo de inscripción en el procedimiento selectivo.

Si la Consejería de Educación utiliza en esta ocasión el mismo criterio que con la corrección de errores de la Convocatoria de Cátedras del pasado curso, las personas que ya se han inscrito no tendrán que volver a hacerlo pero sí podrán presentar nuevos méritos que perfeccionen hasta la fecha de finalización del nuevo plazo de la inscripción.

CCOO propondrá a la Consejería que el plazo de presentación de méritos e inscripción que se establezca a través de la resolución de corrección de errores se retrase al máximo posible para que todas las personas que estaban cursando estudios de idiomas, master, grados, etc. con la intención de presentarlos como méritos en esta convocatoria puedan hacerlo.

Tras la reunión del lunes volveremos a informar con el envío de otro CCOO INFORMA.